

## **DECRETO U. DE C. N°2025-105**

## VISTO:

- 1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 7 de agosto de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, con vigencia a contar del primer semestre de 2026, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Resolución U. de C. N°79-726 de 22 de noviembre de 1979, siendo sus últimas modificaciones las sancionadas por Decreto U. de C. N°2022-086 de 15 de julio de 2022 y por Decreto U. de C. N°2023-103 de 24 de julio de 2023.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## **DECRETO**:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, que se dicta por la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2026.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaria General, publíquese en <a href="www.documentos.udec.cl">www.documentos.udec.cl</a>.

Concepción, 20 de agosto de 2025.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam